

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

7623 Convenio urbanístico para la obtención anticipada de suelo dotacional y reordenación en suelo urbano, ámbitos U.A. 3.3 y AUR-1. entre el Ayuntamiento de Alguazas y la Mercantil Equipamientos y Promociones de Lorca, S.L.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.3.a), del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de enero de 2009, aprobó y ratificó el texto definitivo del Convenio entre el Ayuntamiento de Alguazas y la mercantil Equipamientos y Promociones de Lorca, S.L., para la adquisición del suelo necesario para la obtención anticipada de suelo dotacional y reordenación en suelo urbano, ámbitos U.A. 3.3 y AUR-1.

El citado convenio fue suscrito el pasado 5 de marzo de 2009 por esta Alcaldía y el legal representante de la mercantil Equipamientos Y Promociones De Lorca, S.L., manteniéndose en régimen de consulta pública en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Alguazas, a 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.